



ACUERDO No. 9-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho, de la agenda aprobada denominado: Informes de la Dirección Ejecutiva, subdivisión ocho punto dos, llamado: Petición de celebración semanal de sesiones ordinarias del Consejo Directivo; de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del veinticinco de enero de dos mil dieciocho; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 4 letra d) del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de ese mes y año; y 2 inciso 1º del Decreto Legislativo No. 462, del 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 del mismo mes y año,

ACUERDA: I) Celebrar sesiones ordinarias del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, todos los miércoles del mes, a las dieciséis horas y treinta minutos; sesiones extraordinarias, cuando fuere necesario; observándose el procedimiento adoptado en el acuerdo de Consejo Directivo No. 39-CNR/2009, de fecha 27 de agosto de ese año; II) Dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Directivo No. 143-CNR/2014, del 5 de junio de 2014; III) Recomendar a la administración que en vista de la periodicidad de las sesiones ordinarias, se conozcan de cuatro a cinco puntos por sesión; salvo casos justificados. IV) Comuníquese. San Salvador, treinta de enero de dos mil dieciocho.

Rogelio Antonio Canales Chávez Secretario del Consejo Directivo

A